

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 de 1
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-137 V. 03
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 868/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

MODIFICATORIO 003 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 114091

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LINALCA INFORMATICA S.A.S.

CERTIFICADO 4 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 1000170992301 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 16.904.855,18

VALOR TOTAL ASEGURADO: \$ 4.226.215,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la orden de compra, cuya vigencia será igual a la duración de la orden de compra y seis (6) meses más	\$ 1.690.486,00	02/08/2023	20/06/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la orden de compra, cuya vigencia será igual a la duración de la orden de compra y seis (6) meses más	\$ 1.690.486,00	02/08/2023	20/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor de la orden de compra, , cuya vigencia será igual a la duración de la orden de compra y tres (3) años más	\$ 845.243,00	02/08/2023	20/12/2026

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL MODIFICATORIO 003 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 114091, SE APRUEBA CERTIFICADO 4 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 1000170992301 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, el 15 de diciembre de 2023.



Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM.



Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM

Elaboró: TA21. Yenny Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó: PD1 Shirley Andrea Solaque Gonzalez
Abogada Área de Contratación DIADF

DATOS ENVÍO

NOMBRE: ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.
DIRECCION: AUT MED 1 5 VIA SIBERIA BG 3 LC 114
CIUDAD: COTA-CUNDINAMARCA



Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR	
NOMBRE:	LINALCA INFORMATICA S.A.S - BIC
IDENTIFICACION:	800188299-4
TELEFONO:	6351055 / 3106351055
DIRECCION:	
CIUDAD:	COTA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1000170992301
Certificado: 4 N°: 004
Fecha de Expedición: 12/12/2023

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	02/08/2023 Día Mes Año	20/12/2026 Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE	HASTA
	02/06/2024 Día Mes Año	20/12/2026 Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales + Prórroga..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACION
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	800230729-9

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	800230729-9

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELEFONO	% DE PART.
ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	6191300	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



VIGILADO

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCÉDE CON PRORROGA DE VIGENCIA
HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 SEGUN COMUNICADO DEL ASEGURADO.
SE ACLARA QUE EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
DESDE EL 02 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
MAS LOS PLAZOS ADICIONES DE CADA AMPARO SEGUN LO PACTADO EN LA
ORDEN DE COMPRA NÓ. 114091
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN
MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL
PLAZO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: DESDE EL 02 DE
AGOSTO DE 2023 HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023 MAS LOS PLAZOS
ADICIONES DE CADA AMPARO SEGUN LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA
NÓ. 114091LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y
SIN MODIFICACION ALGUNA.MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PROCEDA
CON PRORROGA DE VIGENCIA HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023 SEGUN
COMUNICADO DEL ASEGURADO.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES
CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.MEDIANTE EL
PRESENTE ANEXO SE PROCÉDE CON PRORROGA DE VIGENCIA HASTA EL 02
DE OCTUBRE DE 2023 SEGUN COMUNICADO DEL ASEGURADO. LOS DEMAS
TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION
ALGUNA.GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE
COMPRA NO. 114091 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN
DEEQUIPOS TECNOLÓGICOS, COMPUTADORES, ESCANERS, IMPRESORAS PARA
DIFERENTESDEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LASFUERZAS
MILITARES ACUERDO MARCO DEPRECIOS CCE-280-AMP-2021, DE
CONFORMIDADCON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS YCANTIDADES DEL
ANEXO.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.



AMPAROS

CODIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1000602752901	CUMPLIMIENTO	06/06/2024	20/06/2024	\$1.690.486	\$10.000
1000602752901	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06/12/2026	20/12/2026	\$ 845.243	\$ 10,000
1000602752901	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	02/06/2024	20/06/2024	\$1.690.486	\$10.000
TOTAL					\$30.000

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	\$30.000
IVA PRIMA	\$5.700
TOTAL A PAGAR	\$ 35,700

Firma Representante Legal



VERIFICADO



SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° 1000170992301 endoso 4 expedida el 12/12/2023 por un valor de \$ 35,700 incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de Diciembre de 2023.



Firma Representante Legal